

## Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900 Edificio Hernando Morales Molina cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

## Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo No: 11001 40 03 052-2022-00078-00

Sin objeción alguna la liquidación¹ de costas practicada por la Secretaría en el presente asunto y al encontrarse ajustada a derecho, al tenor de lo dispuesto en el artículo 336 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte **aprobación** en la suma de **\$3.795.000**.

Notifíquese y cúmplase,

## RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR JUEZ

JC

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cab5464fbf5abda92e210a79ebb78f45b8f013e334827e525f13b89860762721

Documento generado en 04/11/2022 01:02:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> 07LIQUIDACION COSTAS